



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCIÓN INVENTARIOS**

REF. Bajas Inventario DAEM
Inventario – Educación

VALLENAR, 20 JUN 2012

DECRETO EXENTO N° **3631**

VISTOS:

1°.- El Memorando 005/2012, Proveniente de la Unidad de Informática de Depto de Administración de Educación Municipal de Vallenar, en el cual se solicita autorizar Baja sin enajenación de Equipamiento Computacional del Inventario de esta administración.

2°.-Art.25, D.L. N° 577 de 1978, Ministerio de Tierras y Colonización, (Actual Ministerios de Bienes Nacionales)

3°.-Los Decretos Alcaldicios que aprobaron las Altas del Establecimientos de Educación.

4°.- El Decreto Exento N° 2043 del 1° de abril del 2010 que complementa Decreto Exento N° 1831 del 24 de marzo de 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde.

5°.- Teniendo presente las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Procédase a la Aprobación de Bajas sin Enajenación de Equipos Computacionales para ser rebajados del Inventario General del Depto de Administración de Educación Municipal de la comuna de Vallenar., de acuerdo al siguiente desglose indicado en detalle que forma parte de este Decreto:

RUBRO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
RUBRO B EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL	9	
TOTAL BAJAS	9	

2°.- Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUÍS E. RUIZ VALENZUELA
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- LA INDICADA
- OFICINA PARTES MUNICIPAL ✓
- DEPTO. JURÍDICO
- OFICINA CONTROL
- INFORMÁTICA DAEM
- ARCHIVO INVENTARIO
- SECRETARIA DAEM

LRV/NFR/MMC//rar.